

HSBC PARTICIPACIONES (ARGENTINA) SA
Acta de Asamblea

Acta de la Asamblea Ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2003, en el local sito en la Av. de Mayo 701, piso 28, Buenos Aires.

Se declara abierta la Asamblea siendo las 17.00 horas, bajo la presidencia del Sr. Presidente Don David Charles Budd, con la asistencia de dos accionistas representados, con un total de 3.150.000 acciones con derecho a igual número de votos, conforme la constancia de Fs. 38 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas N° 1 rubricado, lo que representa la totalidad del Capital Social y confiere a la presente Asamblea el carácter de unánime.

Asiste el Síndico de la Sociedad Contador Claudio Bercholc, en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración de los señores accionistas el Orden del Día de la presente Asamblea:

1. DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA CONFECCIONAR Y FIRMAR EL ACTA JUNTAMENTE CON EL SR. PRESIDENTE.

Resultan designados por unanimidad los representantes de los accionistas HSBC Argentina Holding SA y HSBC Latin América BV.

Asimismo, se autoriza unánimemente a cualquier miembro del Directorio a firmar los documentos necesarios a fin de presentar los mismos ante los Organismos de Control.

2. CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE RESULTADOS Y DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, NOTAS, ANEXOS, INVENTARIO E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2003. APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL EJERCICIO TRANSCURRIDO.

A moción del representante del Accionista HSBC Latin América BV se resuelve por unanimidad aprobar la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio transcurrido.

Asimismo, se resuelve unánimemente suprimir la lectura de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobarlos en su integridad en la forma como fueron presentados por el Directorio.

3. CONSIDERACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Informa el representante del Accionista HSBC Argentina Holding SA que una vez realizadas las provisiones estimadas como necesarias, el Estado de Resultados del ejercicio:

arroja una ganancia de	<u>En Pesos</u> 241.800
que se propone distribuir de la siguiente manera:	
Reconstitución de Cuenta de Reserva Legal	(12.090)
Arrojando un total de	229.710

Que a su moción se resuelve pasar a Cuenta Nueva.

Antes de continuar con el Orden del Día correspondiente el Sr. Presidente expresa que los Sres. Directores han resuelto renunciar a los honorarios que la Asamblea pudiera votar por su desempeño en la Sociedad por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 2003. Hecha la debida aclaración se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día, que dice:

4. FIJACIÓN DEL NÚMERO Y ELECCION DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES. CONSIDERACIÓN DE SUS HONORARIOS POR EL EJERCICIO ECONOMICO A VENCER EL 30 DE JUNIO DE 2004

A moción del representante del Accionista HSBC Latin América BV se resuelve por unanimidad fijar en 3 el número de Directores Titulares y en 1 el de Suplentes designando a los Señores Christopher Guy Levy, María Eugenia Amparo Nogueira de Lorenzo y Lincoln Mc Mahon como Directores Titulares y al Sr. Pablo Daniel Fernández Acuña como Director Suplente.

Se resuelve además y en atención a lo manifestado por el Sr. Presidente, no fijar honorarios al Directorio por la gestión que ejerciera durante el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2003, y que los honorarios por el ejercicio a vencer el 30 de Junio de 2004, se fijen en la Asamblea que trate los estados contables a esa fecha.

5. CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 2003.

A moción del Representante del Accionista HSBC Argentina Holding SA, se resuelve por unanimidad aprobar que los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 2003, por ser sus integrantes miembros de la firma auditora de los mencionados estados contables, se consideren incluidos dentro de la facturación por dichos servicios.

6. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA PARA EL NUEVO EJERCICIO. FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS.

A moción del Representante del Accionista HSBC Latin América BV, se resuelve por unanimidad designar a los Señores Contadores Públicos Claudio Bercholc, Gabriel Soifer y Norberto A. Cors como Síndicos Titulares y a los Señores Contadores Públicos José A. Schuster, Ricardo De Lellis y Jorge H. Asiain como Síndicos Suplentes.

Asimismo, se aprueba por unanimidad que la retribución que les corresponda por el ejercicio a vencer el 30 de Junio de 2004, sea fijada en la Asamblea que trate los Estados Contables a esa fecha.

7. AUTORIZACION A DIRECTORES Y SINDICOS (ART. 273 LEY 19.550)

A moción del Representante del accionista HSBC Argentina Holdings SA se resuelve por unanimidad autorizar a los Sres. Directores y Síndicos a formar parte de otras compañías de inversión, conforme lo establece el Art. 273 de la Ley 19.550.

Toma la palabra el Sr. Presidente e informa a los Sres. Accionistas que por razones de mayor practicidad y de economía procesal en lo que hace a la emisión y registración de las acciones de la Sociedad, resulta conveniente proceder al cambio de las acciones ordinarias nominativas no endosables actualmente en circulación, por acciones ordinarias escriturales y proceder en consecuencia a la reforma del Artículo 5° del Estatuto Social, debiéndose en consecuencia al encontrarse presente el 100% Capital Social someterse a consideración de la Asamblea, el cambio del carácter de la presente de Ordinaria a Ordinaria y Extraordinaria así como también agregar como puntos del Orden del Día los siguientes, los cuales serán tratados por su vinculación, en forma conjunta: 8) **APROBACIÓN DEL CAMBIO DE LAS ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES EN CIRCULACIÓN POR ACCIONES ORDINARIAS ESCRITURALES, CONFORME LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 7° DEL ESTATUTO SOCIAL. REFORMA DEL ARTÍCULO 5° DEL ESTATUTO SOCIAL. DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA SU TRÁMITE.** 9) **CANJE TOTAL DE LAS ACCIONES ACTUALMENTE EN CIRCULACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO EN EL PUNTO PRECEDENTE.**

Los Señores accionistas aprueban la moción por unanimidad, y a propuesta del Representante del Accionista HSBC Argentina Holdings SA resuelven:

- a) Proceder al cambio de las acciones ordinarias nominativas no endosables en circulación por acciones ordinarias escriturales conforme lo expresamente previsto en el Artículo 7° del Estatuto Social;
- b) Reformar el Artículo 5° del Estatuto Social el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 5°: El Capital Social se fija en tres millones ciento cincuenta mil pesos (\$3.150.000) representado por tres millones ciento cincuenta mil (3.150.000) acciones ordinarias escriturales de valor nominal unitario un peso (\$ 1) y de un voto cada una. La Asamblea de Accionistas con el quórum y número de votos que especifican estos Estatutos y de conformidad con lo prescripto en la Ley vigente, podrá resolver el aumento del Capital Social hasta el quíntuplo y la correspondiente emisión de acciones ordinarias y/o preferidas, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitir las; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el

reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. En el caso que se dispusiese una participación adicional, ésta más el dividendo básico, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. Tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto tendrán voto cuando se trate de las materias incluidas en la Ley vigente y también podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. Podrán ser rescatadas total o parcialmente conforme las condiciones establecidas en la emisión y a las disposiciones legales que regulen la materia. El acta en que se resuelva un aumento del Capital, podrá elevarse a escritura; se efectuarán las publicaciones correspondientes y se comunicará a la Inspección General de Justicia a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Como Capital Social se mencionará el debidamente suscrito de conformidad con lo establecido en este Estatuto. La Asamblea de Accionistas podrá además resolver la emisión de acciones para pagar dividendos o capitalización de reservas. En cada nueva emisión de acciones los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer tal derecho dentro del plazo establecido por las disposiciones legales vigentes en el momento de la suscripción. Sin embargo, la Asamblea de Accionistas con el quórum y mayoría que establecen estos Estatutos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, podrá decidir que una parte o la totalidad de una emisión de acciones se entregue en pago de toda clase de bienes, créditos, la adquisición de establecimientos o de cualquier otra operación, que la Sociedad hiciera en cumplimiento de sus fines.

- c) Autorizar al Sr. Presidente y/o al Sr. Vicepresidente y/o al Sr. Director que los reemplace y/o a los Dres. Miguel N. Paz y Pablo D. Fernández Acuña y/o a la Dra. Marta I. G. de Orona a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos con facultades de aceptar y/o proponer modificaciones al texto que se apruebe, eleve a escritura pública, tramite la conformidad administrativa e inscriba en el Registro Público de Comercio de la reforma del Estatuto Social antes mencionada, autorizándose asimismo a Sebastian García, Fernanda Portela y/o Mariana Gaudio para que tomen vista y efectúen cualquier diligencia necesaria ante los organismos de contralor, a los efectos de obtener las autorizaciones e inscripción pertinentes.
- d) Aprobar el canje total de las acciones actualmente en circulación por acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 cada una con derecho a 1 voto por acción, procediéndose a la apertura de las cuentas correspondientes en el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad.-

No habiendo más asuntos que considerar, se declara concluida la presente Asamblea siendo las 18.00 horas.

María Eugenia Amparo Nogueira de Lorenzo
Vicepresidente